

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe					
Número:					
Referencia: REG - EX-2024-66151320APN-DGD#MT					
De conformidad con lo ordenado en la DI-2025-1623-APN-DNRYRT#MCH se ha tomado razón del acuerd obrante en páginas 6/8 del documento N° RE-2024-66151026-APN-DGD#MT del expediente de referencia quedando registrado bajo el número 2068/25					
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE					

ACTA ACUERDO

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de ABRIL de 2024, se reúnen por una parte el SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, en adelante "S.M.A.T.A.", con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Adrián Valle, en su carácter de Secretario Gremial; Pablo Pagez, en carácter de Sub Secretario Gremial y Sergio Pignanelli, en carácter de Sub Secretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales, ; y por la otra parte lo hace AVENTO INDUSTRIAL SERVICE S.R.L, en adelante "LA EMPRESA", representada en este acto por Sebastián Morales; en carácter de socio gerente, conjuntamente denominadas LAS PARTES, quienes acuerdan:

SEGUNDA: LAS PARTES manifiestan que a partir del 01 de julio de 2024 se reunirán a efectos de negociar los extremos que sean necesarios. -----

TERCERA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de las Empresas como de los Trabajadores. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos. -------

VALLE, Néstor Adrián Secretario Gremial Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

SEBASTIAN WORALES

OCIO Gerente
ALENTO INDENTAL SERVICE SRE

SUBSECRETARIO GREMIAI CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL S.M.A.T.A. CUARTA: Lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el articulo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. -----

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

Por S.M.A.T.A.:

Por LA EMPRESA:

VALLE, Néstor Adrián Secretario Gremial Consejo Directivo Nacional

PABLO PAGEZ SUBSECRETARIO GREMIAL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL S.M.A. I.A. SEBASTIAN MORALES Social Gerente AVENTO INDUSTALL SERVICE SRL

ANEXO-I-

	ANTERIOR	01/05/2024	
Categoria 04	\$ 4.178,65	\$ 4.689,29	
Categoria 03	\$ 3.916,43	\$ 4.395,02	
Categoria 02	\$ 3.758,17	\$ 4.217,42	
Categorias 01	\$ 3.585,41 \$ 4.023,54		
Categoria Inicial	\$ 3.215,40	\$ 3.608,33	

VALLE, Néstor Adrián Secretario Gremial Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

SEBAST AN MORALES SOCIOGETENTE ALENTO X 25 FIAL SERVICE SRL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

ш	m	Δ	rn	•

Referencia: Dispo 1623-25 Acu 2068-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.